

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6230 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 en cumplimiento del art. 23 de la LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 776/2012, por auto de 4/02/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fast Urban, S.L., CIF: B-86196466, con domicilio en Pza de Guardias de Corps, 1, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, doña María Myriam Osuna Revuelta, auditora, con despacho profesional en C/ Velázquez, n.º 157, 5.º C, 28002 Madrid, Tfno. 914261155, email mosuna@sp-n.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 4 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130005988-1